



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 3 de junio de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00206/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-00262/CG/2022 de fecha 23 de mayo de 2022, signado por el Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. José Martín Padilla Sánchez y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 20 de abril de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/2148/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes, Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA 11 LEGISLATURA	06 JUN 2022
	Recibió: <u>Pamela</u> Hora: <u>11:07am</u>

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



206

Ciudad de México, 23 de mayo de 2022

Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-00262/CG/2022

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000145.16/2022, mediante el cual hace referencia al similar MDSPOPA/CSP/2148/2022, suscrito por el Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en sesión celebrada del 20 de abril de 2022, por el que:

“... se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, así como a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, a que en medida de sus atribuciones realicen acciones integrales de desazolve en las demarcaciones e informen sobre las acciones que realizan y aquellas que proyectan realizar para concientizar a la población de la Ciudad para no tirar basura, con el fin de evitar inundaciones en 2022”.

Al respecto, informo lo siguiente:

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México tiene establecido de manera coordinada con representantes de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, la elaboración conjunta de un Programa Anual de Desazolve de la red primaria y secundaria de drenaje, el cual se compone de información cartográfica para determinar las longitudes de la red de drenaje que debe ser atendida e integrada mediante zonas de trabajo, incluyendo zonas conflictivas susceptibles de registrar encharcamientos durante la temporada de lluvias, así como sitios de alta concentración urbana, como son las estaciones del Sistema de Transporte Colectivo (STC), Metrobús, Sistema de Transporte Eléctrico, Centros de Transferencia Modal (CETRAM), redes perimetrales de centros comerciales, de servicios, mercados, edificios públicos, centros hospitalarios, religiosos, instalaciones deportivas, vialidades rápidas, así como la atención de peticiones por diversos medios, de funcionarios de instituciones públicas, privadas y usuarios, que son considerados en la elaboración del Programa Anual de Desazolve para la Ciudad de México.

A partir del año 2016 el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, instrumentó de manera coordinada con las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, el Programa Anual de Desazolve consistente en 30 km de red primaria y 3,892 km de red secundaria de drenaje, así como un programa de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de plantas de bombeo que conducen los escurrimientos de la red primaria de drenaje hacia el sistema de drenaje profundo de la Ciudad de México.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL



Con la finalidad de evitar que las inundaciones dañen el patrimonio y la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, durante la temporada lluvias el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, tiene establecido en coordinación con la Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Seguridad Pública, Heroico Cuerpo de Bomberos y las 16 Alcaldías que conforman la Ciudad de México, un Programa de Atención de Lluvias que a partir del 2015 incrementó de 90 a 120 sitios susceptibles de registrar encharcamientos o inundaciones, los cuales se atienden con personal y equipo emplazado para la oportuna atención de las emergencias hidráulicas que se registren en diferentes sectores de la Ciudad de México, se cuenta con un protocolo de operación conjunta entre las Dependencias Federales y Locales que se encargan de la operación del Sistema Hidrológico del Valle de México, en el que participan personal técnico de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX).

Es importante mencionar que al SACMEX únicamente le compete el mantenimiento de la red de drenaje primaria municipal de conformidad con el Artículo 18 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición, Saneamiento del Agua en la Ciudad de México, el cual a la letra señala:

Artículo 18, inciso IV. Corresponde a las Alcaldías el ejercicio de las siguientes facultades: Dar mantenimiento preventivo y correctivo a las redes secundarias de agua potable, drenaje y alcantarillado, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas, sí como coadyuvar en la reparación de fugas”.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES
COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.c.c.e.p.

Ing. Miguel Carmona Suárez – Director General de Drenaje - SACMEX
Ing. Darío Alejandro Munguía Torres – Director de Detección de Fallas y Rehabilitación de Drenaje – SACMEX
Ing. Federico Pérez Chávez – Subdirector de Rehabilitación de Drenaje – SACMEX SRD 194
Archivo de la Coordinación General – En atención al volante CG/2048/22
DGD 565